

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 26 de enero de 1883.

NUMERO 20.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el sol a las 6 horas y 12 minutos de la mañana y se pone a las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Pónese la Luna a las 8 horas 48 minutos de la mañana.

VIERNES 26.—San Policarpo obispo, y mártir; santa Matilde, reina de Francia; santa Paula, viuda.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación, Acuerdos.—Oficio.

Secretaría de Hacienda, Acuerdos.—Aviso.

Secretaría de Guerra, Acuerdos.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial, Minuta de la Corte Suprema de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal, Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial, Lo que se hace.

Revista interior, Legación Mexicana.

Revista exterior, Mensaje del Presidente de los EE. UU.

Sección Científica é Industrial, Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos, Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 34.

Palacio Nacional.

San José, 25 de enero de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento interino de Jefe Político del Canton de Nicoya, verificado por el Gobernador de la Provincia de Guanacaste en Don Encarnación Gutiérrez, Regidor Municipal, durante la licencia de treinta días concedida al propietario Señor Don Juan José Natarrita.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

Nº 26.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la Provincia de Alajuela } 24 de enero de 1883.

Tengo el honor de participar a US^o Honorable que en la elección verificada el día 21 del actual por la Electoral del Canton de San Mateo, resultó electo Regidor Principal, Don Ciro Navarro, en reposición de Don Cornelio Rodríguez.

De US^o Honorable con toda consideración muy atento, respetuoso y seguro

Servidor,
MELCHOR CÁÑAS.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 189.

Palacio Nacional.

San José, enero 25 de 1883.

En atención a que es indispensable establecer un contraste que compruebe la exactitud en los trabajos de medidas en la primera División Atlántica, y a fin de evitar confusiones y controversias que perjudicarían la garantía que el Gobierno debe dar a cada denunciante,

SE ACUERDA:

Encargar al Agrimensor del Gobierno y a su Ayudante para que inspeccionen el cumplimiento de los contratos celebrados hasta el presente, y los que se celebren en lo sucesivo. Al efecto, dichos empleados visitarán por sí ó por medio de los comisionados que nombren, bajo su responsabilidad, los carriles que se abran y los mojoneros que se marquen, visarán como revisores los planos respectivos é informarán de todo minuciosamente a la Secretaría de Hacienda.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
Soto.

Nº 190.

Palacio Nacional.

San José, enero 25 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Siempre que un empleado que maneje caudales públicos, cambie de fiador, deberá practicarse por la Autoridad correspondiente un corte de cuentas con el fin de hacer efectiva la responsabilidad que pudiera tener el fiador cesante.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
Soto.

Por acta de esta fecha se han incinerado varios billetes papel moneda del Tesoro Nacional, que se hallaban en muy mal estado, cuyos valores y números son los siguientes:

Cincuenta y siete de cinco pesos cada uno, números

001102, 011320, 011324,
012057, 012270, 013088,
001022, 001066, 001255,
001271, 001294, 001324,
001326, 001334, 001366,
001393, 001396, 001439,
001482, 001603, 001641,
001659, 001709, 001753,
001773, 001982, 002023,
002714, 002742, 000140,
000185, 000269, 000318,
000332, 000354, 000378,
000386, 000415, 000467,
000471, 000478, 000480,
000598, 000606, 000610,
000623, 000687, 000801,
000816, 000825, 000921,
000944, 000951, 000975,
000058, 000003, número confuso

Veintisiete de \$ 2 cu., números 012042, 012997, 014600, 019573, 019658, 019901, 021081, 021303, 021367, 021476, 023036, 026010, 026016, 026064, 026120, 026143, 026160, 026173, 026181, 026352, 026422, 026431, 026946, 026542, 026772, 026893, 026992

Ciento cuarenta de 10 pesos cada uno, números

000038, 000041, 000043,
000059, 000065, 000117,
000150, 000159, 000188,
000199, 000207, 000225,
000243, 000252, 000268,
000287, 000292, 000319,
000321, 000335, 000351,
000368, 000369, 000371,
000373, 000382, 000412,
000451, 000456, 000457,
000484, 000488, 000499,
000513, 000599, 000621,
000627, 000644, 000648,
000657, 000663, 000687,
000704, 000757, 000761,
000769, 000776, 000932,
000990, 001008, 001013,
001037, 001105, 001108,
001112, 001130, 001163,
001166, 001167, 001171,
001174, 001177, 001195,
001302, 001318, 001332,

001415, 001427, 001468,
001488, 001501, 001517,
001543, 001564, 001682,
001683, 001822, 001838,
001841, 001843, 001962,
001965, 001977, 002071,

002100, 002134, 002171,
002221, 002299, 002320,
002332, 002437, 002486,
002553, 002601, 002649,
002694, 002740, 002787,
002878, 003014, 003124,
003339, 003689, 003763,
003957, 004071, 004292,
004300, 004445, 004539,
004613, 004659, 004850,
004899, 004976, 005242,
005271, 005525, 005543,
005645, 005727, 005789,
005806, 005850, 005953,
005998, 006138, 006283,
006399, 006429, 006480,
006500, 006893, 006997,
007257, 007399, 007437,
007526

\$ 1,400

Diez y seis de \$ 25 cu., números 001292, 001478, 001696, 002489, 002493, 004186, 005871, 006142, 000100, 000137, 000163, 000304, 000554, 000703, 000800, 000858

\$ 400

Uno de cincuenta pesos, número 002585

\$ 50

TOTAL \$ 2,189

Palacio Nacional.—San José, 25 de enero de 1883.

De Orden del Honorable Señor Ministro de Hacienda,
El Jefe de Sección,

REGINALDO QUIROS.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 187.

Palacio Nacional.

San José, enero 24 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Páguese de "Eventuales de Guerra," la suma de veinticinco pesos setenta y un centavos, por flete de 2,790 lb. a 22½ centavos @, de armamento venido de Puntarenas.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República.
Por el Secretario del Ramo, el de Hacienda.

Soto.

Nº 190.

Palacio Nacional.

San José, enero 25 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República, en esta fecha,

ACUERDA:

Páguese de "Eventuales de Guerra," la suma de veintidos pesos sesenta y nueve centavos, por flete de Puntarenas a esta Ciudad,

de 2,522 lb. armamento, á 22 centavos @.

Rubricado por S. E. el General
Presidente de la República.
Por el Secretario del Ramo,
el de Hacienda.
SOTO.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 19.—Hoy á las 4 p. m. salió para el Bebedero el vapor "General Guardia." Sin pasajeros y con 1,700 lbs. de carga.

Enero 20.—Hoy á las 7 a. m. regresó dicho vapor, sin carga y trayendo de pasajeros á Francisco Montagné, Angelina Alvarado y Petronila Valléjos.

Enero 23.—Ayer á las 6-30 ancló el bergantin alemán "Anna Hauswedell," de 262 toneladas, procedente de Falmouth, con 9 tripulantes, 109 días de navegación y al mando de su capitán J. Hauschildt. Carga, 2,824 bultos mercaderías.—Consignado á los Sres. E. Rohrmoser & C^{ia}.

Enero 23.—Antier á las 6 p. m. salió para el Bolson el vapor "General Guardia," trayendo de pasajero á Juan Zenon Ruiz; y de carga, 1,200 lbs.

Enero 23.—Ayer á las 5 p. m. regresó dicho vapor, sin carga y trayendo de pasajeros á Pio Muñoz, Juan Méndez, Rita y Antonia Barahona; Pedro Cerna, Josefá Bejarano, Tomás Córdoba, Sacramento Briceño, Daniel Carmona, Ambrosio Duarte, José Chino, Salvador Alvarado, Juan Bástos, Jorge Soto, Hermenegildo, Emilio y Dolores Sandino.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Juéses 25.

1.—Se introdujo á la oficina la ejecución por pesos entre Don Juan Hernández y Don Isidro Levkovicz.

2.—Se confirmó la sentencia apelada en la tercería intentada por el Señor Vicente Fallas en la ejecución entre los Señores Odaldo Casante, Florencio y Daniel Mora.

3.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la delación de Agustín Solano contra Don Pablo Cruz, por ablanamiento.

4.—Igual proveído en la instrucción seguida por lesiones á Estéban Navarro.

5.—Se decretaron los traslados de ley en la causa contra Inocente Lara, por hurto.

6.—En la causa contra Gaspar Arce por depósito de aguardiente clandestino, se absolvió de toda pena y responsabilidad al procesado, debiendo testimoniarse por el Juez á quo lo conducente al juzgamiento de quien aparece le vendió el licor.

San José, 25 de enero de 1883.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En la tercería excluyente promovida por el Señor Juan Castro, en juicio ejecutivo intentado por Don Santiago Güell contra Don Alejandro Aguilar, se declaró hábil para conocer en el asunto al Sr. Magistrado excusado Esquivel; y se señaló para la vista las doce del día primero de febrero entrante.

2.—En la causa contra Rafael Carpio Serrano por el simple delito de tentativa de homicidio, se admitió la súplica interpuesta por el procesado.

3.—En el juicio ordinario por deuda, entablado por la Sra. Dominga Chaves contra su esposo Mercedes Madrigal, se señaló para la vista las doce del día siete de febrero próximo.

4.—En la causa contra Jesus Barrios y José Nicodemus Morales por el simple delito de lesiones, se proveyo autos.

5.—El mismo proveído recayó en el escrito en que el Lic. Don Bruno Carranza suplica de una resolución dictada en juicio ejecutivo entre él y Don Juan Fernández.

6.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instrucción para averiguar la causa del incendio ocurrido el 18 del corriente mes, en el puente del Ferrocarril, sobre el "rio Segundo."

7.—Se declaró sin lugar la apelación de hecho interpuesta por el Sr. Don Manuel Vte. Zeledon, como apoderado de la Señora María Barrientos en juicio ejecutivo que contra ésta sigue D. Alfredo Lowenthal, por estar pendiente una articulación ante el Juez á quo, sobre cuantía del asunto.

8.—En la causa seguida contra Agustín Bonilla y Obando por el simple delito de hurto de una cantidad de dinero y otros objetos, se condenó al reo á la pena de dos años, ocho meses y veintinueve días de presidio interior menor descontables en San Lucas, con rebaja de la cuarta parte y abono del tiempo sufrido de prisión; á restituir los objetos hurtados ó su valor á la reparación de los daños causados con su delito é indemnización de daños y perjuicios; quedando inhabilitado durante su condena para ejercer sus derechos políticos y cualquier cargo ú oficio público, en cuyos términos queda reformada la sentencia de 1^a Instancia.

9.—En el juicio ordinario por pesos promovido por Don Juan Fernández contra la Señora Dolores Monge de Castro, se aprobó la sentencia de segunda instancia; siendo las costas de tercera á cargo del suplicante.

10.—En la causa contra Toribio Álvarez y Lobos por el crimen de homicidio, á pedimento del Sr. Magistrado Fiscal, se mandan certificar unas sentencias dictadas en otras causas contra el reo; y un escrito presentado por el defensor del reo se agregó á sus antecedentes.

San José, enero 25 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.
Secretario.

REMATES.

A las doce del día seis del mes de febrero del corriente año, se han de rematar en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un derecho á un terreno municipal, como de tres manzanas, situado en el punto del Guayabo de esta jurisdicción, distrito 3^o cantón 2^o de esta provincia, sembrado en parte de plátanos, caña de azúcar y la mayor parte de rastrojo; lindante: al Norte, calle de San Rafael en medio, con terreno de Juan Fernández; al Sur, calle de entrada de los Señores Bustramante, y propiedad de Juan Durán; al Este, con propiedad del referido Juan Fernández; al Oeste, con la calle de San Rafael y propiedad de Juan Leon.—Un rancho en el ubicado de cuatro varas de largo por tres y media de ancho; montado en horcones, madera redonda, cubierto de paja de caña de azúcar, cáscara de plátano, y cercado de palos; valorados en diez y ocho pesos.—Un caballo reñito de mala audadura, en tres pesos.—Un cerdo negro, gordo, de regular tamaño, en doce pesos.—Otro ídem pequeño, en cuatro pesos.—Dos fauegas de maíz, en siete pesos.

Estos bienes pertenecen al Señor Pedro Rojas Díaz del mismo vecindario; y se venden de órden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que, según ejecución, adeuda al Señor Pedro Jiménez Durán.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional. Pacaca, enero 23 de 1883.

GUADALUPE ROJAS.

Manuel J. Cubillo.—Santos Murillo.
1.

Para pagar á la sucesión de Don Gabriel Madrigal cantidad de pesos que le adenda el Señor Jesus Ruiz, se rematará en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad á las doce del miércoles 31 del corriente, una finca valuada en \$ 400.00, y que se describe así: casa de habitación de 12 varas de frente por cinco de fondo, construida en un solar de 14 varas de frente por 40 de fondo, más ó menos, situado 350 varas al Sudeste de la plaza principal de esta Ciudad, primer distrito del primer cantón de esta Provincia y lindante con propiedades: de Don Pascual Solórzano, al Norte; de María Arce, al Sur; de Don Hermenegildo Badilla, al Este; y de Beatriz Hernández, calle en medio, al Oeste. Este inmueble lo adquirió el ejecutado por compra de Agustín y María Toribia Gonzalez y Argüello; y está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental" al folio 323 del tomo 136, bajo el número 8,868, asiento número 2.—Acuda quien quiera que se le admitirá la postura que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia de Heredia.—A las dos de la tarde del día veinte de enero de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Octavio Morales.—Raimundo Echavarría.
2.

EDICTO.

Habiendo dado principio al inventario de los bienes dejados por el finado Don Ramon Aguilar y Cubero, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino de esta Ciudad, cito y emplazo á todos los que tengan algún derecho que deducir en su mortuoria, para que se presenten á hacerlo dentro del término de quince días, contados desde la publicación del presente.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a Instancia de Cartago.—Enero 24 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

Francisco María Peña.—Lauro Calvo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política de Santa Bárbara.

AVISO.

En las fechas que se expresan se depositaron de órden de esta autoridad, los dos animales siguientes:

Dbre. 28 de 1882.—Una yegua rosilla, con un lucero en la frente, marcada en el cuarto izquierdo.

Dbre. 30 de 1882.—Un caballo moro, marcado con un fierro semejante á una R.

Hagan sus dueños, en el término de ley, uso de sus derechos ante el Jefe Político que suscribe.

Enero 22 de 1883.

J. JOAQUÍN ARIAS M.

EDITORIAL.

Lo que se hace.

La riqueza pública en Costa Rica ha sufrido rudos golpes, y por lo mismo, la marcha económica del país ha experimentado sensibles perturbaciones. Las causas de esto, aunque numerosas y complejas, no son un misterio para nadie: la investigación las ha comprendido y la prensa las ha divulgado. Este aserto no necesita de ningún género de demostración: él se impone con la fuerza incontrastable de lo evidente.

Conocidos, pues, los orígenes del

mal, palpado éste en lo presente y presentido respecto de lo porvenir, veamos, aun cuando no sea sino someramente, qué ha hecho la Administración presidida por el General Don Próspero Fernández, para mejorar la difícil situación que atravesamos; qué medidas ha adoptado para salir airoso con la empresa de regeneración económica que, mas que ninguna otra, tanto la preocupa.

Preciso es confesarlo; la conducta del Gobierno, en el sentido indicado, ha sido de constantes esfuerzos; más aún, ella se ha elevado hasta el sacrificio. Ni vacilaciones en la lucha, ni transacciones de ninguna especie perjudiciales á la causa del interés nacional, ni condescendencias personales, han detenido la obra de bien común que con tanta actividad y buena dirección se ha propuesto levantar el Gobierno, contando para ello, como cuenta, con el auxilio poderoso del patriotismo costarricense, con los variados elementos de prosperidad que la nación guarda en su seno y con el impulso del trabajo de este pueblo tan honrado como infatigable en sus labores.

Si hemos escrito las anteriores afirmaciones, es porque á ello nos dan derecho los hechos cumplidos; es porque tales afirmaciones están plenamente justificadas con las operaciones económicas que el Gobierno ha realizado: reducción en los gastos de la Administración pública hasta donde lo permite el necesario servicio de ésta; conversión de la Deuda Interior, por medio de la cual se ha aumentado el valor circulante en cantidad de \$ 1.622,811-24, garantizada á satisfacción del comercio, que, con pequeño descuento, que de día en día irá disminuyendo, acepta las Cédulas que la representan; concesiones importantes para la implantación de nuevas industrias agrícolas, que, como las del caucho, cacao y añil, sean mas tarde fuentes abundantes de riqueza; subsidios valiosos para la apertura de carreteras, que, habilitando feraces terrenos, contribuyan á que éstos, de eriales, se conviertan en campos productivos; facilidad para adquirir, en favorables condiciones, los baldíos de la República, de tal manera, que hoy están al alcance de todos; arreglo con el contratista de la vía mixta al Atlántico, por medio del cual se reduce en mucho el valor de los fletes de importación y exportación, con lo que se hace un bien de gran cuantía al comercio y á la agricultura.

Este arreglo, publicado en el "Diario Oficial" de ayer, apareja además la ventaja de que el contratista, mediante la cesión á su favor de la mitad de sus derechos del muelle de Limón, se compromete á darle la longitud necesaria para que puedan atracar á él buques de alto bordo: personas inteligentes calculan que para que el muelle pueda llenar esta condición, no ha de tener menos que 1500 pies de extensión. Cuántas

sean las economías que el nuevo muelle haya de producir á los importadores y exportadores, cosa es que por ahora no podríamos determinar; pero sí sabemos que serán de bastante significación.

Para no ser cansados y porque todos los demás actos del Gobierno son conocidos, ponemos punto á la enumeración de ellos; pues, por otra parte, ni podríamos hacerla completa ni, pudiéndolo, cabría en los estrechos límites de estas breves apuntes.

Las épocas difíciles en la vida de los pueblos son la piedra de toque que prueba la energía, sensatez y patriotismo de los hombres. Costa-Rica atraviesa una de esas épocas, y en la prueba está demostrando que la energía, sensatez y patriotismo de sus hijos la conducirán á un feliz porvenir. La lucha tan bizarramente emprendida y con tanto acierto dirigida le darán espléndido triunfo sobre el enemigo que hoy nos asedia. Valor y prudencia, y el éxito no se hará esperar.

REVISTA INTERIOR

Legación Mexicana.—El Excmo. Señor General Don Francisco Loaeza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de México en Centro-América, salió de esta Capital, en la mañana de ayer, con dirección al puerto de Limón, de donde se dirigirá á su patria. Su estada entre nosotros deja recuerdos muy gratos. Los que hemos tenido el honor de conocer á tan distinguido caballero, no podemos ménos que sentir mucho lo corto de su permanencia aquí donde, á virtud de sus elevadas prendas personales, fué festejado y muy querido de cuantos tuvieron la dicha de aproximarsele. Le deseamos un feliz viaje y un pronto regreso.

Tenemos noticia de que, durante su ausencia, queda al frente de la Legación, en calidad de Encargado de Negocios, el estimable Don Andrés Clemente Vásquez, Secretario de la misma Legación.

REVISTA EXTERIOR

MENSAJE

DEL

Presidente de los Estados Unidos.

Extractamos de este importante documento lo que creemos de más interés para el común de nuestros lectores:

“Al pasar en revista los acontecimientos del año que acaba de caducar desde el empuje de vuestras sesiones, llamaré primero vuestra atención á la grata condición de nuestras relaciones extranjerías.

EL CANAL DEL ISTMO.

“La pretensión de esta nación relativa á la inspección y mando sobre el canal interoceánico al través del istmo americano; ha continuado siendo asunto de conferencia. Es probable que sea más poderoso que la discusión el remover la divergencia entre las dos naciones, cuya amistad está tan sólidamente cimentada por la intimidad de sus relaciones y la mancomunidad de sus intereses.

NUESTRAS RELACIONES EXTRANJERAS.

“Nuestras relaciones amigables con la Rusia han permanecido inalterables. Ellas me han animado á dar consejo por parte de este gobierno para que se adopten medidas para suprimir la proscripción que recientemente ha sufrido la raza hebrea en ese país. No sé tiene conocimiento de que ciudadano americano alguno haya sido víctima de arresto y vejación, pero nuestra cortés representación ha sido, sin embargo, atentamente recibida. Hay razón para creer que no está distante el tiempo en que la Rusia sea capaz de asegurar la tolerancia de toda creencia dentro de sus límites.

NUESTRAS DIFERENCIAS CON ESPAÑA.

“La diferencia entre los Estados Unidos y España relativa al efecto de un juicio y certificado de naturalización, no ha sido todavía arreglada; pero se espera que las negociaciones, ahora en progreso, resultarán en establecer la posición razonable que á este gobierno le parece. Ya he llamado la atención del Congreso, al de que en los puertos de España y sus colonias, multas onerosas han sido ya impuestas á buques de los Estados Unidos por ofensas técnicas contra regulaciones locales. Los esfuerzos hechos para la supresión de estas exacciones han resultado fallidos hasta ahora. Siento informaros también, que los emolumentos demandados por consules españoles en los puertos americanos, son tan crecidos, cuando comparados con el valor del cargamento, que en efecto la suma puede ser considerada como derecho de exportación, y las representaciones á este respecto no han recibido todavía la atención que parece merecer.

LOS CHINOS EN TRÁNSITO.

“La reciente legislación limitando la inmigración de industriales de la China, ha suscitado la cuestión de si los chinos procedentes de, ó para otro país, pueden legítimamente pasar por el nuestro. Al interpretar la ley de 6 de mayo de 1882, en conexión con el tratado de noviembre 1º de 1880, la restricción parece limitarse á los inmigrantes chinos para que vengan á los Estados Unidos como trabajadores, y no prohibiendo el mero tránsito al través de nuestro país. Pido la atención del Congreso sobre el particular, para que determine lo que crea prudente.

EL TRATADO DE HAWAII.

“El tratado de reciprocidad con las Islas de Sandwich terminará el 9 de setiembre de 1883, ó á los doce meses de aviso dado por alguna de las partes. Aunque algunas de las estipulaciones de ese convenio hayan probado onerosas su existencia, ha estimulado relaciones comerciales que es importantes conservar. Por tanto sugiero, que se dé pronta consideración á aquellas modificaciones del tratado que parezcan demandar los intereses de nuestro crecido comercio.

EL TRATADO MEXICANO.

“El arreglo con México, provee para cruzar la frontera con fuerza armada de uno á otro país en persecución de indios hostiles. En mi mensaje del año pasado llamé la atención á la prevalencia de crímenes en las fronteras, y á la necesidad de legislar para su supresión. Por segunda vez llamo la atención del Congreso sobre este asunto. Una mejora parcial para estos males ha sido buscada en una convención que ahora pide la aprobación del Senado. Otra medida tocante al establecimiento de la línea divisoria entre los Estados Unidos y México también espera vuestra aprobación. Si esta última es ratificada, se necesita la acción del Con-

greso para el establecimiento de comisiones adecuadas de agrimensura.

“La disputa de límites entre México y Guatemala, que movió á este gobierno á ofrecer sus buenos servicios á ambas partes, ha sido amigablemente arreglada.

VENEZUELA.

“Ningún cambio ha ocurrido en nuestras relaciones con Venezuela. Otra vez invoco vuestra atención sobre el proceder que debe adoptarse en el asunto de la decisión pendiente contra esa república, y á la cual se hizo referencia en un mensaje previo del Ejecutivo, en vuestra última sesión. Ha sido recibida una invitación de aquel gobierno para que enviemos representantes en julio de 1883 á Carácas para que participen en la celebración centennial del nacimiento de Bolívar, el fundador de la independencia de Sud América; conectado con ese acontecimiento se intenta comenzar en Carácas la erección de una estatua de Washington, y el tener una exhibición industrial, que será abierta á los productos americanos. Suplico que los Estados Unidos sean representados, y que al efecto se haga una apropiación conveniente.

AMERICA-CENTRAL Y DEL SUR.

“La elevación del grado de nuestra misión en Centro-América, al rango de plenipotenciario, que fué autorizado por el Congreso en su última sesión, ha sido desde entonces efectuada. La guerra entre el Perú y Bolivia de un lado, y Chile del otro, empezó hace más de tres años con la ocupación por Chile en 1880, de todo el territorio litoral de Bolivia. Negociaciones de paz fueron conducidas bajo la dirección de los Estados Unidos. Los aliados rehusaron conceder territorio alguno, pero Chile desde entonces se ha hecho amo de toda la costa de ambos países; y de la capital del Perú. Hace un año, como habeis sido informado por la correspondencia transmitida á vuestro cuerpo en enero último, que este gobierno envió una misión especial á los poderes beligerantes para expresar el deseo de que Chile se dispusiese á aceptar una indemnización en dinero por el gasto de la guerra, y á abandonar su demanda á una porción del territorio de su antagonista. Esta recomendación que Chile rehusó obsequiar, este gobierno no pretendió enforzar, ni puede ser enforzada sin recurrir á medidas que no estarían en acuerdo ni con el temperamento de nuestro pueblo ni con el espíritu de nuestras instituciones. El poder del Perú no se extiende más sobre todo su territorio, y en caso de nuestra intervención para dictar la paz, sería necesario acompañarla con los ejércitos y marina de los Estados Unidos. Tal intervención conduciría casi invariablemente al establecimiento de un protectorado, resultado enteramente opuesto con nuestra política tradicional, dañina para nuestros intereses presentes y lleno de obstáculos para el futuro.

ESFUERZOS DE MEDIACION.

“Para efectuar la terminación de hostilidades sobre términos á la vez justicieros á la nación victoriosa y generosos á sus adversarios, este gobierno ha omitido gestión, excepto aquellas que pudieran envolver la complicación que acabo de indicar. Es de deplorarse mucho que Chile aparezca resuelta á exigir condiciones de paz tan rigurosas, y que esté indispueta á someterse al arbitramento de términos de un arreglo amistoso.

No es duradera la paz que no está basada en la equidad y la justicia para que tenga la sanción de las otras naciones.

“Hace cosa de un año que invitaciones fueron extendidas á las naciones de

este continente para que enviasen representantes á un congreso de paz que se reuniría en Washington en noviembre de 1882. El tiempo de la renuncia se fijó entonces para ocasión remota, en la esperanza, como la invitación misma declara, de que entre tanto los disturbios entre las repúblicas de Sud América se hubiesen pacificado. Como la expectativa parece irrealizable, pedí se expresase la opinión de las dos Cámaras del Congreso respecto al tener la propuesta convención al tiempo señalado. Esta acción fué indicada en parte por las dudas que maduras reflexiones habían sugerido, si el uso diplomático y tradiciones del gobierno no hacia oportuno que el Ejecutivo consultase á los representantes del pueblo, antes de seguir una línea de conducta algo nueva en su carácter, y que se extendería mucho en sus consecuencias posibles.

LA CONVENCION PROPUESTA.

“A vista del hecho de que el Congreso nada hizo sobre el particular, y de que ninguna disposición se dió para cubrir los gastos necesarios, decidí subsecuentemente posponer la convención, y así notifiqué á los varios gobiernos que habían sido invitados á concurrir. No quiero descartar este asunto sin asegurarnos de mi asistencia en cualquier medida que el Congreso determine para la promoción de la paz en este continente y por todo el mundo; y espero que el tiempo está cerca en que, con el sentimiento universal de los pueblos civilizados, todas las diferencias internacionales sean determinadas sin recurrir á las armas, por el benigno proceder de arbitramento.

“Una cláusula en el acto de apropiaciones para el cuerpo diplomático y consular, contempla la reorganización de ambos ramos de ese servicio bajo el sistema de salario, dejando los emolumentos para el beneficio del tesoro. Cordialmente favorezco una mejora calculada á corregir los abusos en el servicio actual. El Secretario de Estado os presentará oportunamente un plan para tal reorganización.

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

“Extractamos una exhibición completa é interesante de las operaciones del Departamento de Hacienda que ha sido presentada por el Secretario de ese ramo. Aparece que las entradas ordinarias en el año fiscal, que terminó el treinta de junio de 1882, fueron en su total \$ 403,525,250-28. Los gastos ordinarios durante el mismo periodo fueron \$ 257,981,429-57: dejando un sobrante en el tesoro de de \$ 145,543,810-71.

“La deuda total de los Estados Unidos, era el 30 de junio de 1882, de \$ 1,028,150,555.

“El comercio extranjero durante el año fiscal fué: exportaciones en mercaderías y metales preciosos, \$ 799,959,736. Importaciones \$ 767,111,964. Exceso de las exportaciones sobre las importaciones, \$ 25,900,683.”

(Del The Anglo-Spanish Merchant.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 24.			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
17,25	21,75	19,25	19,42
Viento.			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y osc.	Oscuro.	Claro y osc.	
Barómetro. Término medio. 669,66			

SECCION DE AVISOS.

NUEVO MARTILLO

Para esta noche á las 6 en punto.

AGENCIA DE NEGOCIOS.

14 y 16, Calle de la Catedral.

FRENTE AL CUARTEL PRINCIPAL.

Cerveza blanca T inglesa.
Cervezas Boca y Estrella.
Camas de hierro.

SARDINAS EN ACEITE.

PUROS HABANOS.

Máquinas de coser.

Pintura blanca.

Relojes.

UN LOTE DE CAFÉ

UN PIANO DE COLA.

Libros, tiliches, etc. etc.

San José, enero 26 de 1883.

JALME J. ROSS.

LA SAGRADA BIBLIA

Católica Aprobada.

Traducción por el Ilmo. Sr. Don Félix Torres Amat, obispo de Astorga.

Recomendada á los fieles por el Sumo Pontífice.

Nueva Edición impresa en Filadelfia. Recomendada por los mas Ilustrados del Alto Clero Español é Hispano-Americano.

Recomendacion por el Ilmo. Sr. Bernardo Augusto, obispo de San José.

San José de Costa-Rica.
Enero 18 de 1883.

SEÑ. SIDNEY BARNETT, presente.

Muy Señor Mio:

He examinado el ejemplar de la Sagrada Biblia, Edición de Filadelfia, impresa bajo la direccion del Ilmo. Señor Arzobispo Santiago F. Wood, que U. tuvo la amabilidad de dedicarme, y le he encontrado no solo Católico sino tambien muy estimable y útil, especialmente para las familias.

Tengo el honor de suscribirme de Ud. Atento S. S. y Capellan.

BERNARDO AUGUSTO,

Obispo de San José de C. R.

Esta hermosa y elegante obra se venderá solamente por suscripcion. Sólo se podrá obtener por medio del agente que permanecerá pocos dias en esta Ciudad.

SIDNEY BARNETT, agente.

Hotel Vigne.—Calle del Comercio.

San José de Costa-Rica.

5 v 1

SOCIEDAD MEDICA COSTARICENSE.

En sesion del 24 del corriente tomaron posesion los individuos electos para formar la directiva en el presente año, A SABER:

Presidente Dr. D. Andrés Sáenz.
Vice-Presidente „ „ Otoniel Pinto.
Secretario „ „ el infrascrito.
Pro-Secretario „ „ J. J. Ulloa G.
Tesorero Dr. D. Martin Bonnefil.
San José, enero 25 de 1883.

RAFAEL F. HINE,

Secretario.

INSTITUTO NACIONAL.

No habiendo terminado aun la composicion del edificio, el H. S. Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion Pública ha dispuesto que empiecen las clases el dia 1º febrero.

Continúa abierta la matricula de 11 á 3 en la Secretaria del Establecimiento.

San José, 20 enero de 1883.

El Secretario,

MANUEL VEIGA LOPEZ.

AVISO.

Durante mi ausencia de esta República dejé mi poder generalísimo al Sr. Dr. B. Marichal C.

San José, enero 23 de 1883.

S. RUIZ.

3 1.

Madera en Santa Clara.

Perfectamente instalada una magnífica máquina en mi finca "Dos Novillos," ofrezco vender madera lista y acepillada, para construcciones urbanas, á los precios siguientes:

1,000 piés de tablillas, Laurel, Quizarra ó otra madera buena para forrar casas, y escogidas \$ 50-00
Sin escoger \$ 40-00

1,000 piés tabloncillos machiembrosos, de Surá ó cualquiera otra clase, buena para pisos, y escogidos \$ 50-00
Sin escoger \$ 40-00

1,000 piés tablas 7 pulgada, gruesas y escogidas \$ 40-00
Sin escoger \$ 30-00

1,000 piés alfajías escogidas, medida superficial \$ 30-00
Sin escoger \$ 25-00

Madera lista de mas de 1 pulgada gruesa, precio convencional.

Para pedidos, dirigirse á la casa del que suscribe, en San José, calle del Vapor, n.º 36.

En Rio Sucio: Oficina de Mr. Keith, ó en su propia hacienda en "Dos Novillos." San José, diciembre 6 de 1882.

ROBERTO ROSS.

10 v 7

INSTRUCCION PRIMARIA.

A los padres de familia.

La que suscribe, á instancia de varias familias, ha resuelto abrir nuevamente la escuela que dirigió durante el año ppdo.

En el presente año se cursarán las asignaturas siguientes.

Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana, Elementos de gramática, id de aritmética, id Geografía, Moral y Urbanidad, y Costura, & c.

Contamos con la colaboracion del conocido y bien reputado profesor Don Faustino Caicedo.

Admitimos hasta 3 niñas internas á precio convencional, y hasta 30 externos de ambos sexos á \$ 1-50 el mes.

San José, enero 15 de 1883.

La directora,

BEARMINA B. DE DURAN.

6 v 5.

AVISO.—Se vende un caballo bueno de tiro, muy manso y sin daño ni resabio alguno; el que lo necesite puede verlo en la caballeriza del Señor Kilgus, en donde informaran. 6. v. 5.

JOSE ANTONIO CASTRO

ABOGADO.

Ofrece sus servicios al público.

Alajuela, noviembre 10 de 1882
24 23.

Tesorería del Protomedicato.

Se avisa á los dueños de Boticas y Botiquines que el tesoro despacha en la "Botica de Ulloa," las patentes correspondientes al primer trimestre del presente año.

3. v. 3.

Colegio de San Luis Gonzaga.

Se abrirá el miércoles 31 del presente, á las 3 p. m., hora en que todos los alumnos deben hallarse en el Establecimiento. La matricula queda abierta desde esta fecha.

Cartago, enero 20 de 1883.

4. v. 3

AVISO.

Importante para los arrieros.

El camino de esta Ciudad á Rio Sucio está perfectamente bueno; en tres dias puede hacerse cómodo y sin maltratar los bueves, el viaje de ida y vuelta. En Rio Sucio hay suficiente carga de retorno y caña para los bueyes.

San José, enero 19 de 1883.

MINOR C. KEITH.

4. 4

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Movimiento rentístico interior del Telégrafo en todo el mes de diciembre de 1882.

OFICINAS.	Partes oficiales.	Valor.	Partes particulares.	Valor.	Valor de multas colectadas.	Producción de partes particulares.	Mas por giro á favor linea telégraf. de M. C. Keith.	Multa.	Total.
San José.....	128	\$ 68-20	298	\$ 136-80					
Alajuela.....	21	" 14-00	159	" 53-30					
Cartago.....	7	" 5-30	132	" 43-00					
Heredia.....	10	" 5-70	108	" 35-20					
Liberia.....			34	" 14-70					
Puntarenas.....	10	" 10-00	281	" 100-40					
Esparta.....			72	" 25-30					
San Mateo.....			42	" 17-10					
Grecia.....			27	" 8-00					
Atenas.....			67	" 23-80					
San Ramon.....			33	" 10-30					
Barranca.....									
Bagaces.....	1	" 30	21	" 11-30					
Santa Cruz.....			13	" 6-70					
La Union.....			6	" 2-40					
Tempisque.....									
Taboga.....									
La Guardia.....			9	" 5-60					
La Palma.....									
Totales.....	177	\$ 103-50	1,302	\$ 495-40	\$ 1-00				

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela, enero 24 de 1883.

El Director General.
J. SIBAJA M.

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE
SEGUROS SOBRE
LA VIDA.



BENEFICIO
MUTUO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo.....	\$ 44,308,541-89
Rentas en especies.....	" 10,083,505-48
Sobrante en caja.....	" 9,915,496-89
Nuevas pólizas en 1881.....	" 46,189,096-00
La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.	
Seguros vigentes.....	\$ 200,679,019-00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organización de la Sociedad.....	" 61,912,031-00

H. B. HYDE, PRESIDENTE. W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José.—Agente Para Costa-Rica.